



PERÚ

CONAFU
Consejo Nacional para la
Autorización de Funcionamiento
de Universidades

UNAM
Universidad Nacional de Moquegua

PRES
Presidencia de Comisión
Organizadora

SEGE
Secretaría General

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 206-2012-UNAM

Moquegua, 18 de Junio del 2012

-01-

VISTO:

Hoja de Coordinación N° 011-2012-ORH/VAD/UNAM, de fecha 15.06.2012, emitido por el jefe de la Oficina de Recursos Humanos, Sobre aprobación de Contratación mediante Reemplazo, Oficio N° 289-2012-OPP/UNAM, de fecha 02.05.2012, Informe N° 0186-2012-ORH/VAD/UNAM, de fecha 02.05.2012, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 6° numeral 2 del Estatuto, en concordancia con el artículo 11° del Reglamento General, establece que la Universidad Nacional de Moquegua para el cumplimiento de sus fines, principios y objetivos, en ejercicio de sus atribuciones y autonomía, está facultada para organizar su sistema normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, conforme a lo dispuesto en el Art. 21° numeral 12 del estatuto de la Universidad, en concordancia con el Artículo 104° del Reglamento General, son atribuciones del consejo universitario, nombrar contratar, remover, separar, ratificar o promover a los profesores y trabajadores administrativos de la Universidad, a propuesta de las respectivas facultades;

Que, mediante Informe N° 0186-2012-ORH/VAD/UNAM, de fecha 02.05.2012, el Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, solicita a Planificación y Presupuesto la Previsión Presupuestal para la contratación de una secretaria para realizar funciones de carácter temporal en reemplazo de Deisy Chipana Begazo, quien labora como secretaria en la coordinación de la Sede Ilo-UNAM, Bajo la Modalidad del D. Leg. N° 276, y se encuentra con licencia por gravedad;

Que, mediante oficio N° 289-2012-OPP/UNAM, de fecha 02.05.2012, el Eco. Roberto Tito Condori Pérez, Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto remite certificación presupuestal para la contratación de una secretaria, como reemplazo de Deisy Chipana Begazo, quien se encuentra con licencia por maternidad, por el periodo de tres meses;

Que, mediante Hoja de Coordinación N° 011-2012-ORH/VAD/UNAM, de fecha 15.06.2012, el Mgr. José Luis Morales Rocha, jefe de la Oficina de Recursos Humanos, solicita al MSc. Alcides Nicanor Sánchez Parra, Secretario General de la UNAM, la aprobación y posterior expedición de una resolución que disponga la contratación de la Srta. Checalla Paye Marcela, desde el 07 de Mayo del Presente año, en reemplazo de la Servidora Deisy Chipana Begazo, quien se encuentra con licencia por maternidad y es personal contratado bajo el régimen laboral del D. Leg. 276, con una remuneración mensual de S/. 981.60 Nuevos Soles conforme al Presupuesto Analítico de Personal Administrativo de la Institución;

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 23733 y el Estatuto de la Universidad, y con cargo a dar cuenta al Pleno de la Comisión Organizadora;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, en vías de regularización la contratación por suplencia temporal a doña **MARCELA CHECALLA PAYE**, en reemplazo de la servidora **DEISY CHIPANA BEGAZO**, por estar con licencia por gravedad por el periodo de tres (03) meses, con una remuneración mensual de S/. 981.60 nuevos soles, de acuerdo al siguiente detalle:

DESCRIPCION	META	ESPECIFICA	MONTO	RUBRO
REEMPLAZO POR SUPLENCIA (3 MESES) MARCELA CHECALLA PAYE	29	211113	2,944.80	00
		211912	100.00	00
		21193.99	9.00	00
		213115	171.87	00

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER, una vez finalizada la labor para la cual fue contratada, dicho contrato queda resuelto automáticamente, la misma que no deberá indicar causal alguno para continuar en el cargo.



PERÚ

CONAFU
Consejo Nacional para la
Autorización de Funcionamiento
de Universidades

UNAM
Universidad Nacional de Moquegua

PRES
Presidencia de Comisión
Organizadora

SEGE
Secretaría General

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 206-2012-UNAM

Moquegua, 18 de Junio del 2012

-02-



ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, al Secretario General de la Universidad, dar cuenta de la presente Resolución al Pleno de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR, a la Vicepresidencia Administrativa y a la Oficina de Recursos Humanos, disponer las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
PERU, 17 DEL PERU
PRESIDENTE
[Signature]
DR. ERASMO MANRIQUE ZEGARRA
PRESIDENTE



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
[Signature]
Msc. Alcides Nicanor Sánchez Parra
SECRETARIO GENERAL

DISTRIBUCION:
Presidencia
Vicepresidencia Académica
Vicepresidencia Administrativa
Interesados
Archivo (02)